

MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y ADJUDICA.

ANT.: NO HAY.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 618/2020.

VALDIVIA, 24 DE JULIO DE 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado, Ley N°18.575; en la Circular N°4 de fecha 20 de enero de 2003 (Ministerio de Hacienda) que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2020; en la Resolución 07 y 08 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez, como Intendente de la Región de Los Ríos; en el Decreto N°4, de fecha 05 de febrero de 2020 y, Decreto N°6, de fecha 06 de marzo de 2020; el Decreto Supremo N°10 de 13 de mayo de 2020, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N°671, de fecha 03 de marzo de 2020; el Decreto N°104, de fecha 18 de marzo de 2020; en la Resolución N° 228, de fecha 13 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Interior y, en los correos electrónicos de fecha 15 de julio de 2020, del Profesional de la Unidad de Gestión de Emergencias del Ministerio del Interior y, del 17 de julio de 2020, del Jefe DAF de la Intendencia Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

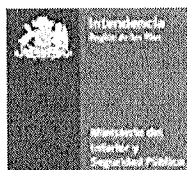
- 1º. Que, es de público conocimiento la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020, producto de la expansión internacional del virus COVID-19. A partir del 03 de marzo de 2020 fue detectado el primer contagio en Chile y a la fecha la curva de contagio ha sido exponencial.
- 2º. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública impartió lineamientos de compra el día 14 de marzo de 2020, estableciendo un canal de asesoría personalizada mediante un número telefónico de contacto, señalando además, en base a lo establecido en el Decreto N° 6 de fecha 06 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, que las adquisiciones directas de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta urgencia, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, quedará liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl;
- 3º. Que, asimismo, los compradores públicos pueden realizar compras a través de los Convenio Marco de Emergencia, Aseo, Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, además de realizar tratos directos fundando su compra a través del mencionado decreto que declara la alerta sanitaria;
- 4º. Que la Contraloría General de la República ha dispuesto la ejecución inmediata de recursos públicos para que el Estado atienda oportunamente las necesidades surgidas de la emergencia sanitaria, aclarando que los recursos que la autoridad ha decidido destinar para la entrega de alimentos, son de ejecución inmediata. En otras palabras, las medidas pueden ser autorizadas mediante Resolución, sin esperar la toma de razón, sin perjuicio del control de legalidad que se deba hacer durante el proceso. La ley de presupuesto 2020 señala que "Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencia, emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, asimismo, los contratos y órdenes de compra podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República".
- 5º. Que, con fecha 17 de mayo de año 2020, su Excelencia el Presidente de la República adoptó una serie de medidas destinadas a mitigar los impactos económicos de la pandemia por COVID-19, entre las cuales se comunicó el inicio de la campaña denominada "Alimentos para Chile", que busca distribuir en una

segunda etapa 3.000.000 de canastas de alimentos y productos de limpieza a las familias más afectadas del territorio.

- 6º. Que, para financiar la adquisición, la Subsecretaría del Interior emitió la Resolución N°228, de fecha 13 de julio de 2020, (en trámite) que le permitirá a esta Intendencia adquirir 49.000 cajas de alimentos, junto con los gastos de logística, almacenamiento y transporte, por un monto total de \$1.788.500.000.-
- 7º. Que, si bien, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 8º consagra que las contrataciones de los organismos públicos sometidos a esa normativa, deben efectuarse por medio de los Convenios Marco licitados y adjudicados por la Dirección de Compras Públicas. Por su parte el artículo 14 puntualiza, además, como regla general la obligatoriedad de cada entidad de consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o Contratación Directa, y en su artículo 9º establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, por cuanto las características de las cajas y el precio acordado con los proveedores es mucho más ventajosa que las cajas tipo que tiene el Catálogo de Compras Públicas, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública, con excepción de casos fundados que permiten acudir al Trato o Contratación Directa, según define el mismo articulado en su inciso final;
- 8º. Que, en ese entendido, el Reglamento plantea en su artículo 10 número 3, que se puede recurrir a la Licitación Privada o Trato Directo “en casos de emergencias, urgencias o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”;
- 9º. Que, en el contexto de la grave crisis social y la pérdida masiva de empleos que ha provocado la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se ha generado una situación crítica que obliga al Estado a adoptar medidas y dar una respuesta inmediata y, que, dada la urgencia y celeridad con la que se requiere entregar esta ayuda, es imperativo gestionar con rapidez la compra de 49.000 cajas de alimentos y artículos de higiene;
- 10º. Que, conforme al principio constitucional de Servicialidad del Estado, establecido en el artículo 1 inciso 4º de la Constitución Política de la República, en cuanto a que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, asegurando a todos y cada uno de los integrantes de la nación su mayor desarrollo material y espiritual posible, correspondería a la Intendencia Regional de Los Ríos, en el marco de sus atribuciones, intervenir en resguardo de la población afectada y de los bienes jurídicos que resultan amenazados en su legítimo ejercicio, en razón de las circunstancias sociales expuestas;
- 11º. Que, lo anterior amerita que la Intendencia Regional evalúe la situación humanitaria de los hogares afectados y los provea de una caja de alimentos básica e insumos de higiene o su equivalente que contenga el sustento mínimo para un hogar integrado por 4 personas y que alcance para 7 días de alimentación. Esta caja de alimentos está destinada a paliar la crisis alimentaria que puede generarse en el contexto del confinamiento decretado o la pérdida del empleo;
- 12º. Que, el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, dispone que para el trato directo se requiere un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, pero esta última exigencia no resulta procedente tratándose de los tratos directos dispuestos en conformidad al artículo 10 N° 3, 4, 6 y 7, entre los cuales se encuentra el caso de marras;
- 13º. Que, sin perjuicio de lo anterior, esta Intendencia solicitó a través de correo electrónico y mediante un modelo estandarizado para todos los destinatarios a 12 proveedores nacionales y regionales. Que de dicha solicitud se recibieron finalmente 6 cotizaciones las cuales fueron evaluadas en la comisión que por la presente Resolución se aprueba, seleccionando de dicha evaluación al proveedor que más adelante se individualiza;
- 14º. Que, dada la necesidad de dar una rápida respuesta a este escenario, el día 24 de julio de 2020 se constituyó la comisión evaluadora y emitió la acta de adjudicación respectiva;
- 15º. Que, por todo lo expuesto, resulta indispensable para el adecuado y correcto orden de los actos administrativos pertinentes, proceder a dictar la Resolución que aprueba el acta de comisión evaluadora respectiva respectivo y con ello, adjudica la compra de las 49 cajas de alimentos;
- 16º. Que, existe disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el acta de comisión de evaluación proveedores de la Segunda Etapa del Programa "Alimentos para Chile", comisión constituida para tal efecto y reunida el 24 de julio de 2020, la cual forma parte íntegra de esta resolución y se adjunta a continuación.



ACTA INTENDENCIA REGION DE LOS RÍOS

Comisión de evaluación proveedores de la Segunda Etapa del Programa "Alimentos para Chile"

VALDIVIA, 24 de julio de 2020

HORA DE INICIO	09:30
HORA DE TÉRMINO	13:30
LUGAR	Sala de Reuniones Esteban Marinovic
ASISTENTES	<ul style="list-style-type: none">• Daniela Krauss Binder, Asesora Jurídica Int. Región de Los Ríos.• Eduardo Heilenkötter Anselmo, Jefe DAF• Ignacio Saldivia Saravia, Abogado Dpto. Jurídico.• Luis Vega Antías, Jefe de Gabinete. Int. Región de Los Ríos.
TEMA	Evaluación y selección proveedores de la segunda etapa del programa "Alimentos para Chile"

TABLA DE SESIÓN

Consideraciones previas: en Primer lugar para proceder a la elección de un proveedor idóneo, en cuanto a la facilitación del servicio se tuvo en consideración los siguientes criterios:

- Detalles de los productos ofertados (marca, cantidad, entre otros)
- Valor total de caja con IVA: el valor no debe superar los \$34.500 IVA incluido.
- Capacidad de producción y entrega en los plazos definidos por Intendencia de cada proveedor.
- Experiencia del proveedor en el rubro de los alimentos.
- Las propuestas fueron recibidas por Jefe DAF hasta el 23-07-2020.

1. Evaluación y Adjudicación

- Cotizaciones hechas llegar al Jefe de DAF de la Intendencia Regional de Los Ríos, las cuales se tuvieron a la vista.
- Por valor de cajas se descartó a los proveedores ADELCO LIMITADA (\$37.332); DISTRIBUIDORA SURMONTT LIMITADA (\$42.401); DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA. (\$43.489), debido a que no se ajustaban al presupuesto aprobado a Intendencia por valor caja.
- Respecto al "tipo" de productos se descartó a COMERCIAL PUNTO RABIE LTDA debido a que presentaba diferencia en 3 productos, uno de ellos ofertaban jabón en barra, cuando el estándar fijado fue de jabón líquido. Ofertó valor por la cantidad de 20.000 cajas.
- En cuanto al valor final: Alvi Supermercados Mayoristas ofertó por \$33.990 la caja la cual se ajustaba al presupuesto y se constituía como el más económico y Arrocería San Fernando SpA ofertó a \$34.415 la caja, ambos IVA incluido.
- Teniendo en consideración el tiempo de entrega: Alvi Supermercados Mayoristas ofertó entrega de 15.000 cajas por semana; Arrocería San Fernando SpA ofertó entrega 11.200 cajas por semana.

Determinación: Finalmente, se analizó la propuesta de Alvi Supermercados Mayoristas y Arrocería San Fernando SpA, el estado actual de cada proveedor en portal de Chile Proveedores de Chile Compra, no registrando reclamos ni recomendaciones, y encontrándose HÁBIL en dicho portal. Posteriormente se tuvo a la vista el precio donde la caja ofertada por Alvi Supermercados Mayorista significaba un ahorro para el erario fiscal de aproximadamente \$20.000.000

Finalmente se tuvo en consideración la capacidad de producción del proveedor Alvi Mayorista toda vez que se trata de una emergencia donde la premisa es poder entregar las cajas de alimentos en plazos lo más

acotado posible y finalmente, por estas consideraciones, se optó adjudicar la contratación de las 49.000 cajas de alimentos al proveedor Alvi Supermercados Mayoristas.

Se acompañan a la presente acta cuadro comparativo y las 6 cotizaciones evaluadas de los proveedores que cotizaron. Se acompaña igualmente protocolo de las empresas seleccionadas, sin perjuicio que los otros protocolos fueron tenidos a la vista.

NOMBRE EMPRESA: Abastecedora del comercio Ltda
 RUT: 84.348.700-9
 CONTACTO: Rodrigo Hanson
 TELEFONO CONTACTO: 2 25654364



Señor:
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RIOS

FECHA: 21-07-2020
 COT. N°: 20200716

CAJAS SLR 49.000		
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA
2	BARNA 1 KG	Puente Alto/Lunder/Quiltra
1	AZUCAR 1 KG	Coliseo/Financiera
1	SAL 1 KG	Liboni/Financiera/Otro
6	PASTA LARGA/CORTA 400 GRs	Special Coliseo/Luchetti/Otro
2	ARROZ 2 KGs	Coliseo/Otro
1	TE INSTANTANEO 100 TAZAS	Otras/Otro
3	ATUN DESMENZADO ANDA LATA 170 G.	Quiltra/Coliseo
1	ACEITE VEG. 500 ML	Coliseo
6	SALSA DE TOMATE 200 G	Coliseo/Financiera
3	LEGUMBRES 1KG (POROTOS HALLADO NEGRO, LENTILLAS 6MM, GARBANZOS DAPLEJAS)	Coliseo/Arja
1	LECHE EN POLVO 500 GRs, 26%	Macrofood
1	TARRO/TETRA DE FRUTA 400 330 GRs	Wasi/Coliseo/Otro
1	PURE DE PAPAS DESHIDRATADA 175 GRs	Maggi/Macrofood
1	AVENA 450 - 500 GRs	Quiltra/Otros
2	JABON BARRA 85-90 GRs	Rosa Venus/Lux/Otro
1	DETERGENTE LIQUIDO 1 Lts	Arenax/Otro
1	PAQUETE TOALLAS FEMENINAS 16 UN	Libyana/Otro
1	PRESERVATIVOS 3 L N	Konfert PC
Valor Neto Caja		31.371
19% IVA		5.960
TOTAL CAJA CON IVA		37.332
TOTAL DE CAJAS OFERTADO		49.000

OBSERVACIONES:
 - Capacidad de producción:

Abastecedora del Comercio Ltda
 Nombre y Firma

- 1 - Sopas cambiadas por 1 legumbre
- 2 - Jabón de glicerina cambiado por 2 de barra de 85-90 grs
- 3 - Cereal cambiado por avena de 450-500 grs
- 4 - Tallarines y pasta corta como genérico por niveles de inventario.

Precio: \$37.332 C/ IVA
 Precio incluye Maquila
 Precio NO incluye caja, ni cartón ni stickers

NOMBRE EMPRESA: Alce Supermercados Mayritilla S.A
 RUT: 96 611 540-4
 G.R.U.: Grandes establecimientos (Venta de Alimentos), Supermercados
 DIRECCIÓN: Casa Matriz Centro El Pomo 5650 - Piso 11 / Las Condes Santiago
 CONTACTO: Gonzalo Benbeni
 TELÉFONO CONTACTO: +56 9 611 19660

Céboe
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA: 22-07-2020
 COT. N°: 1.652

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	PLUNTIARIO NETO	TOTAL
Harina sin gluten de trigo duro	Colpa / Fuente Alto / Merlat	Bolsa de 1 kg	2	629	1.258
Azúcar Granulada	Merlat / Soriano / Bonanza / Colpa	Bolsa de 1 kg	2	563	563
Sal Finasolada	Olímpica / Merlat	Bolsa de 1 kg	2	238	238
Leche	Academag / Soriano / Merlat / Colpa / Palma	Bolsa de 400 grs	3	379	1.137
Paquetes	Academag / Soriano / Merlat / Colpa / Palma	Paquete de 400 grs	3	573	1.719
Arroz Q1 tipo	Merlat / Oregan / Colpa / Bonanza / Arica	Bolsa de 1 kg	2	274	1.742
Pa	Armas / Juanes / Ara Bravo / Miroso	Caja de 500 un	3	1.511	1.511
Alitas	Merlat / Emeralda / Bonanza / Colpa	Caja 170 grs	3	600	1.800
Aperturables	Merlat / Colpa / Bonanza / Colpa	Bolsa 900 cc	3	550	1.650
Paquete Panadería	Merlat / Colpa / Oregan / Cap Barrio	Env. Paq. de 500 grs	3	113	1.110
Leguminosa (soyones, lentejas, garbanzos)	Oregan / Bonanza / Merlat	Bolsa de 1 kg	2	1.301	1.301
Leguminosa (soyones, lentejas, garbanzos)	Oregan / Bonanza / Merlat	Bolsa de 1 kg	2	1.301	1.301
Crema de leche instantánea	Marulanda / Gourmet / Maggi	Bolsa 70 grs	6	149	1.614
Leche en polvo	Colpa / Ara Bravo	Bolsa de 400 grs	3	1.942	5.826
Panadería Paiza	Academag / Merlat	400 grs	3	642	642
Purín de papas instantánea	Academag / Bonanza / Maggi	Caja de 120 grs	2	200	200
Cereales	Merlat / Ara Bravo	400 grs	3	1.420	1.420
Leche desnatada en polvo	Academag / Merlat	Env. paq. 900 grs	1	1.350	1.350
Detergente en polvo	Elaboración propia / Oregan / Colpa	Paquete 700 grs	2	1.597	1.597
Paquetes Remolinos	Lactipol / Colpa	Paquete 16 un	3	2.220	1.110
Prácticos	Dura / El Merlat	3 unidades	2	240	240
				Valor Neto Caja	21.568
				15% IVA	6.217
				TOTAL CASA COMPA	31.990
				TOTAL DE CASAS ORIENTADO	1.661.561.530

La propuesta es para Grupo 2
 * Bolsa 55 - 60 - 65 - 70 gr
 * Bolsa 300 gr - 400 gr - 1 kg
 * Bolsa 170 gr
 * Bolsa 900 gr
 * Bolsa 300 gr - 400 gr - 1 kg
 * Bolsa 170 gr
 * Bolsa 900 gr - 1 kg
 * Detergente en polvo 1 kg - Detergente en polvo 500 gr / 2 unidades detergente en polvo 400 gr
 * 1 paquete 16 unidades / 2 paquetes 8 unidades

CONDICIONES










- Capacidad de producción: Máximo 15.000 unidades.
- La oferta debe estar en el país en el momento de producción final, tener un stock de 12 días antes de producir 14 días.
- Término de entrega hasta el día 11 de Agosto.
- Para poder seguir el cumplimiento y entrega de los productos de la marca, nuestra propuesta contempla los siguientes puntos:
 - 1.- El grupo 1 (arroz) incluye en la oferta la disponibilidad de stock por lo que se materializó por otros grupos 2 en la marca de papas para instantáneas.
 - 2.- La oferta incluye instantánea 70 grs de crema instantánea que se solicita el cumplimiento de la oferta capacidad de producción con unidades 55 gramos hasta 70 gramos.
 - 3.- La leche en polvo 400 gramos solidificada es de oferta que se deberá incluir en la oferta por mayor gramaje 300 gramos e incluir de papas similar en las marcas de papas.
 - 4.- El purín de papas de 120 gramos solidificado, considera que se debe a base de cantidad de stock de esta medida, incluyendo purín de 250 gramos en forma de oferta que se deberá incluir en la oferta por mayor gramaje.
 - 5.- La leche líquida en polvo 900 grs solidificada, considera que incluye el abono líquido, no de glicerina, y leguminosa al comienzo con producto de 900 ml / 1 litro o 3 unidades de 300 ml.
 - 6.- El detergente en polvo 700 gramos solidificado, considera una mezcla de detergente líquido 1 litro / detergente en polvo 300 gramos / 2 unidades de detergente en polvo 400 gramos.
 - 7.- La leche Remolinos solidificada de 16 unidades, considera también la alternativa de remplazar por dos paquetes de 8 unidades, dejando al mismo tiempo solidificado.











Buenos días



NOMBRE EMPRESA: Arzopex San Fernando SpA
 RUT: 36.360.569-5
 GIRO: Comercialización y Distribución de productos
 DIRECCIÓN: Manuel Rodríguez 153, San Fernando, O'Higgins
 CONTACTO: Yehree Conde
 TELÉFONO CONTACTO: +56 9 3419 3468

Señores
 JEFE DÉPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA: 23-07-2020
 COT. N°: 1575

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P. UNITARIO NETO	TOTAL	FOTO REFERENCIAL
Harina suizo de hornear	Don Giuseppe o Similar	Bolsa de 1kg	2	\$ 490	\$ 980	
Azúcar Granulada	Orax o Similar	Bolsa de 1kg	1	\$ 500	\$ 500	
Sal Fina yodada	Doña Elena o Similar	Bolsa de 1kg	1	\$ 312	\$ 312	
Leches	Don Giuseppe o Similar	Bolsa de 400 grs.	3	\$ 580	\$ 1.740	
Yema de huevo	Don Giuseppe o Similar	Paquete de 400 grs.	3	\$ 580	\$ 1.740	
Arroz Q1 largo	Molino el País o Similar	Bolsa de 1kg	2	\$ 600	\$ 1.200	
Té	Tela Peridiana o Similar	Caja de 100	1	\$ 1.510	\$ 1.510	
Alm. de leche	Angelina o Similar	Lata 170 grs.	1	\$ 920	\$ 920	
Aceite Vegetal	De Reyes o Similar	Bota de 500 cc	1	\$ 1.100	\$ 1.100	

Salsa de tomate	Aroncagua similar	Dos Pak de 200 gts	6	\$	107	\$	1.042	
Legumbre 1 (porotos, lentejas, garbanzo)	Dos Pak similar	Bolsa de 1 kg	1	\$	1.500	\$	1.500	
Legumbre 2 (porotos, lentejas, garbanzo)	Dos Pak similar	Bolsa de 1 kg	1	\$	1.500	\$	1.500	
Oleosa instantanea	Naturela similar	Sobre 20 gts	6	\$	460	\$	1.700	
Leche en polvo	CaMa similar	Bolsa de 900 gts	1	\$	3.850	\$	3.850	
Tarce de pasta	Aroncagua similar	400 gts	1	\$	425	\$	425	
Fuente de papel de al- brastada	Mastrofodo similar	Caja de 125 gts	1	\$	430	\$	430	
Pasta	Colombo similar	700 gts	1	\$	640	\$	640	
Leche en polvo glisenda	Belarino similar	Bolsa 900 ml	1	\$	1.050	\$	1.050	
Detergente liquido	Leivo similar	Paquete 100 gts	1	\$	1.000	\$	1.000	

Tortitas familiares	Paxaco similar	Paquete 16 un	1	\$	400	\$	400	
Preservativos	Escudo blanco similar	2 unidades	1	\$	300	\$	300	

Valor Neto Caja	\$	28.920
19% IVA	\$	5.495
TOTAL CAJA CON IVA	\$	34.415
TOTAL DE CAJAS OFERTADO		33.000

OBSERVACIONES

Cantidad de produccion: 09-07-2020 Primera entrega 1.122 cajas
10-07-2020 Segunda entrega 2.240 cajas
11-07-2020 Tercera entrega 2.240 cajas
03-08-2020 Cuarta entrega 5600 cajas
04-08-2020 Quinta entrega 5600 cajas
05-08-2020 Sexta entrega 5600 cajas
06-08-2020 Septa entrega 5600 cajas
07-08-2020 Octava entrega 5600 cajas
10-08-2020 Septima entrega 8600 cajas
11-08-2020 Octava entrega 8600 cajas
12-08-2020 Novena entrega 4200 cajas

Cesar Alvarez Calleja
RUT: 9.332.415-0
Representante Legal
Arrocera Saco, Financiero SPA


NOMBRE EMPRESA: DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA, LIMITADA
 RUT : 79.542.000-2
 GIRO : DISTRIBUIDORA
 DIRECCION : BARRIOS ARANA N° 558
 CONTACTO : CARLOS ALFREDO VISTOSO JARA
 TELEFONO CONTACTO : +56962287994

Señor
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INFLUENCIA REGIONAL DE LOS RIOS

FECHA 23-07-2020
 COT. N° 1

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P.UNITARIO NETO	TOTAL
Harina sin polvos de hornear	MONTEBLANCO SELECTA	Bolsa de 1 kg	2	980	1.960
Azúcar Granulada	CALLAO O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	1	831	831
Sal fina Yonada	PACIFIC O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	1	479	479
Fideos	PARMA O SIMILAR	Bolsa de 400 grs.	3	556	1.668
Fideos	PARMA O SIMILAR	Paquete de 450 grs.	3	320	960
Aceite Olivo	COINTE O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	2	1.027	2.054
Te	MILAGRO O SIMILAR	Caja de 100	1	2.176	2.176
Ajón	EMERALDA O SIMILAR	Lata 170 gm.	3	690	2.070
Ajón Vegetal	BONANZA O SIMILAR	Bolsa 900 grs.	1	1.148	1.148
Salsa de Tomate	DAMPYZZO O SIMILAR	Por Pac. de 200 grs.	6	328	1.968
Legumbre 1 (porotos)	MANUEL O SIMILAR	Bolsa de 2 kg	1	2.599	2.599
Legumbre 2 (lentejas)	MANUEL O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	1	1.756	1.756
Crema de soja instantánea	MAGGI O SIMILAR	Sobre 70 grs.	6	373	2.238
Leche en polvo	NESTLE O SIMILAR	Bolsa de 800 grs.	1	4.139	4.139
Farin de Trigo	WASCO O SIMILAR	450 grs.	1	366	366
Puré de papas deshidratada	MAGGI O SIMILAR	Caja de 129 grs.	1	1.228	1.228
Cereal	NESTLE O SIMILAR	300 grs.	1	2.058	2.058
Jarabe líquido glicerina	IQ O SIMILAR	Envase 900 ml	1	1.355	1.355
Detergente en polvo	RINSO O SIMILAR	Paquete 350 grs.	1	1.460	1.460
Saldas Femeninas	BONNASEP O SIMILAR	Paquete 16 un	1	1.079	1.079
Preservativos	LIFESTYLES O SIMILAR	1 unidad	1	1.100	1.100
Valor Neto Caja					36.546
19% IVA					6.944
TOTAL CAJA CON IVA					43.490
TOTAL DE CAJAS OFERTADO					434.898.800

OBSERVACIONES
 Capacidad de producción: 10.000


 CARLOS ALFREDO VISTOSO JARA
 Nombre y Firma

Carlos Vistoso Jara
 Representante Legal
 Disreval Ltda.

NOMBRE EMPRESA **Comercial Punto Rabie Spa**
 RUT **76056993-3**
 GIRO **Distribuidora de Alimentos al por Mayor**
 DIRECCIÓN **Camino Lo Etchevers 311, Quilicura, Santiago**
 CONTACTO **Juan Nazar**
 TELEFONO CONTACTO **56966463806**

Señor
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA 22-07-2020
 COT. N° #CMFR202005083332

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P.UNITARIO NETO	TOTAL
Harina sin polvos de hornear	Yanine - Puente Alto	Bolsa de 1kg	2	\$ 727	\$ 1.454
Azúcar Granulada	Celia - Patrona	Bolsa de 1kg	1	\$ 660	\$ 660
Sal Fina Yodada	Venus - Oceano	Bolsa de 1kg	1	\$ 397	\$ 397
Fideos	Vittorio	Bolsa de 400 grs.	3	\$ 595	\$ 1.785
Tallarines	Vittorio	Paquete de 400 grs.	3	\$ 595	\$ 1.785
Arroz G2	Marquez	Bolsa de 1kg	2	\$ 814	\$ 1.628
Té	Mildred - Emblem - Supremo - Excelsior	1Caja de 100 o 2 bolsas de te en hoja de 125grs	1	\$ 1.987	\$ 1.987
Atún	San Jose - Bonansa - Coliseo - Dorasol	Lata 170 grs.	3	\$ 837	\$ 2.511
Aceite Vegetal	De Reyes	Botella 900 cc	1	\$ 897	\$ 897
Salsa de Tomate	Aconcagua - San Remo - Dampazzo - Lucchetti	Doy Pack de 200 grs.	6	\$ 260	\$ 1.560
Legumbre 1 (porotos, lentejas, garbanzos)	Varios	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.810	\$ 1.810
Legumbre 2 (porotos, lentejas, garbanzos)	Varios	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.810	\$ 1.810
Crema o sopa instantánea	Ipal	Sobre 420 grs.	1	\$ 1.070	\$ 1.070
Leche en Polvo	Calo - Purita - Daff	Bolsa de 800 grs.	1	\$ 3.430	\$ 3.430
Tarro de fruta	Aconcagua	400 grs.	1	\$ 732	\$ 732
Puré de papas deshidratada	Hoffmann	Caja de 125 grs.	1	\$ 997	\$ 997
Cereal	Daff - RicaFood	300 grs.	1	\$ 810	\$ 810
Jabón Barra	Protex - Lux - Dove	Envase 125 grs	2	\$ 515	\$ 1.030
Detergente en polvo	Biofrescura	Paquete 800 grs.	1	\$ 877	\$ 877
Toallas Femeninas	Ladysoft	Paquete 8 un	2	\$ 391	\$ 782
Preservativos	LifeStyle	3 unidades	1	\$ 980	\$ 980
Valor Neto Caja					\$ 28.992
19% IVA					\$ 5.508
TOTAL CAJA CON IVA					\$ 34.500
TOTAL DE CAJAS OFERTADO					20.000

OBSERVACIONES

- Capacidad de producción:
 Mínimo 10000 cajas semanales

Juan Nazar
 Nombre y Firma

NOMBRE EMPRESA DISTRIBUIDORA SURMONTT LIMITADA
RUT 76.287.477-6
GIRO DISTRIBUIDORA
DIRECCIÓN ICALMA 1020 VILLA ANTILLANCA
CONTACTO PAULINA SILVA
TELÉFONO CONTACTO 992270965

Señor
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA *****
COT. N° 22072

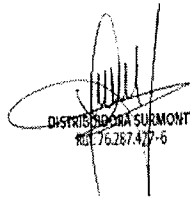
ITEM	MARCA	MEDIDAS	CAN T.	P. UNITA RIO	TOTAL	MARCAS Y PRODUCTOS ALTERNATIVOS PROPUESTOS PARA SUSTITUCIÓN
Harina sin polvos de hornear	CONDOR	Bolsa de 1 kg	2	\$ 746	\$ 1.492	HARINA BOLSA 1KG O 1X2kg CON O SIN POLVO (MONT BLANC, FUENTES, YANINE, CONDOR)
Azúcar Granulada	ALIACE	Bolsa de 1 kg	1	\$ 713	\$ 713	AZUCAR BOLSA 1KG (DELICADA O COLISEO)
Sal Fina Yodada	OCEANIC	Bolsa de 1 kg	1	\$ 381	\$ 381	SAL BOLSA 1kg (PACIFICO, LOBOS, SIRENA, MERKAT)
Fideos	CAROZZI	Bolsa de 400 grs.	3	\$ 541	\$ 1.623	PAQUETE FIDEOS 400g (REGGIA, SAN REMO O COLISEO O PARMA)
Tallarines	CAROZZI	Paquete de 400 grs.	3	\$ 541	\$ 1.623	PAQUETE TALLARINES 400g (REGGIA, SAN REMO O COLISEO O PARMA)
Arroz GI largo	MAXI ARROZ (GBANDI)	Bolsa de 1 kg	2	\$ 763	\$ 1.526	ARROZ G2 1KG (CLINDO, COLISEO, BONANZA, ARUBA O DON RAFA)
Té	EMBLEM	Caja de 100	1	\$ 2.100	\$ 2.100	TE CAJA 100g O TE REMOJAR 125g (EMBLEM, CLUB, EXCELSIOR, MILDRED)
Atún	ANTARTIC	Lata 160 - 170 grs.	3	\$ 1.050	\$ 3.150	ATUN LOMITO 160g-170g O MARISCOS EN CONSERVA (CRUSOE, SAN JOSE, LOS VOLCANES)
Aceite Vegetal	MAXI CANOLA	Botella 900 cc	1	\$ 1.706	\$ 1.706	ACEITE VEGETAL 900g O ACEITE CANOLA 1L
Salsa de Tomate	SAN REMO	Doy Pack de 200 grs.	6	\$ 294	\$ 1.764	SALSA TOMATE SACHET 200ccX6uni O 1KG SALSA Y/O CONCENTRADO TOMATE (DAMPEZZO, DOÑA CLARA MACROFOOD, ALCAFOOD)
Legumbre 1 (porotos, lentejas, garbanzo)	ALIACE	Bolsa de 1 kg	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LEGUMBRES BOLSA 1kg O 2X500g (POROTO, LENTEJA, GARBANZO, ARVEJAS) MARTINI, RIO GRANDE, COLISEO, CHACAO O DON RAFA
Legumbre 2 (porotos, lentejas, garbanzo)	ALIACE	Bolsa de 1 kg	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LEGUMBRES BOLSA 1kg O 2X500g (POROTO, LENTEJA, GARBANZO, ARVEJAS) MARTINI, RIO GRANDE, COLISEO, CHACAO O DON RAFA
Crema o sopa instantánea*	MAGGI	Sobre 70 grs.	6	\$ 375	\$ 2.250	LEVADURA 500g (LEFERSA, LESAFFREE, COLLICO, PURATO) O 1kg DULCE MEMBRILLO (PERELLO, WATT'S) O SOPA O CREMA DE 1 KG MACROFOOD O ALCAFOOD
Leche en Polvo	MACROFOOD	Bolsa de 800 grs.	1	\$ 3.831	\$ 3.831	LECHE POLVO ENTERA 800g o MÁS (ULA, COLUN, PURITA)
Tarro de fruta	PERELLO	400 grs.	1	\$ 1.100	\$ 1.100	TARRO FRUTA CONSERVA 400g o MÁS (ACONCAGUA, WASIL, VERGEL)
Puré de papas deshidratada	MACROFOOD	Caja de 125 grs.	1	\$ 873	\$ 873	PURE PAPAS DESHIDRATADAS 125g o MÁS (MAGGI O NATUREZZA O ALCAFOOD, MALLODA)
Cereal	COSTA	300 grs.	1	\$ 1.820	\$ 1.820	CAJA 300g O MÁS (AVENA O GRANOLA O CEREALES) QUAKER, NESTLE, O VIVO
Jabón líquido glicerina	BALLERINA	Envase 300 ml	1	\$ 1.466	\$ 1.466	JABON 300ml O 3u JABON BARRA DE 125g CASALINDA O PALMOLIVE O LUX
Detergente en polvo	RINSO	Paquete 700 grs.	1	\$ 1.088	\$ 1.088	DETERGENTE BOLSA 700gr O 1LT JABON LIQUIDO (SMARTWASH O BIOFRESCURA)
Toallas Femeninas*	PARA TI	Paquete 16 un	1	\$ 1.500	\$ 1.500	COLORO GEL 300cc (IGENIX, EXCELL, IMPEKE, CASALINDA, BAKAN)
Preservativos*	DUREX	3 unidades	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LAVALOZA 500ml o MÁS (VIRGINIA, QUIX, TOLL, CASALINDA)

* PRODUCTO NO DISPONIBLE

OBSERVACIONES

- Capacidad de producción: 6 MIL SEMANALES

Valor Neto Caja	\$ 35.631
19% IVA	\$ 6.770
TOTAL CAJA CON IVA	\$ 42.401
TOTAL DE CAJAS OFERTADO	49.000


DISTRIBUIDORA SURMONTT
RUT 76.287.477-6

Nombre y Firma

PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE
SEGUNDA ETAPA - JULIO 2020

PROPUESTAS RECIBIDAS AL: 23-07-2020

ITEM	PRODUCTOS CANASTA ESTANDARIZADA			COMERCIAL PUJITO RABIE SPA			ARROCERA SAN FERNANDO SPA			ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS			ADELCO LTDA.			DISTRIBUIDORA SURMONT LTDA.			DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA			
	MEDIDAS	CANT.	FORMATO	MARCA	CANT.	PRECIO TOTAL	FORMATO	MARCA	CANT.	PRECIO TOTAL	FORMATO	MARCA	CANT.	PRECIO TOTAL	FORMATO	MARCA	CANT.	PRECIO TOTAL	FORMATO	MARCA	CANT.	PRECIO TOTAL
Harina sin polvos de hornear	Bolsa de 1 kg	2	Bolsa de 1 kg	Don Quijote Simitar	2	1.454	Bolsa de 1 kg	Don Quijote Simitar	2	1.320	Bolsa de 1 kg	1.378	2	1.378	Bolsa de 1 kg	MARCA BLANC	2	1.492	Bolsa de 1 kg	MARCA BLANC	2	1.492
Azulcá Granulada	Bolsa de 1 kg	1	Bolsa de 1 kg	Cela - Pajón	1	660	Bolsa de 1 kg	Frío o Simitar	1	560	Bolsa de 1 kg	563	1	563	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	713	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	713
Sol Final Yodado	Bolsa de 1 kg	1	Bolsa de 1 kg	Vanas Occano	1	397	Bolsa de 1 kg	Bolsa Bulk o Simitar	1	313	Bolsa de 1 kg	208	1	208	Bolsa de 1 kg	OCEANIC	1	381	Bolsa de 1 kg	OCEANIC	1	381
Fideos	Bolsa de 400 grs.	3	Bolsa de 400 grs.	Ymimo	3	1.765	Bolsa de 400 grs.	Don Gusopape Simitar	3	1.740	Bolsa de 400 grs.	1.134	3	1.134	Bolsa de 400 grs.	CASAZZI	3	1.611	Bolsa de 400 grs.	CASAZZI	3	1.611
Talladines	Paquete de 400 grs.	3	Paquete de 400 grs.	Vercho	3	1.785	Paquete de 400 grs.	Don Gusopape Simitar	3	1.740	Paquete de 400 grs.	1.134	3	1.134	Paquete de 400 grs.	VERCHO	3	1.623	Paquete de 400 grs.	VERCHO	3	1.623
Arroz G1 largo	Bolsa de 1 kg	2	Bolsa de 1 kg	Martinet	2	1.626	Bolsa de 1 kg	Marinero Pato o Simitar	2	1.600	Bolsa de 1 kg	1.748	2	1.748	Bolsa de 1 kg	MAR BLANC (GARUCCI)	2	1.576	Bolsa de 1 kg	MAR BLANC (GARUCCI)	2	1.576
Tré	Caja de 100	1	1 Caja de 100, 2 Bolsas de 1 kg o 2 Bolsas de 250 grs.	MADRÉ - ENLAKEM - SUPREME - EMBLIER	1	1.937	Caja de 100 grs.	Te la Rendición o Simitar	1	1.510	Caja de 100 grs.	1.513	1	1.513	Caja de 100 grs.	EMBLIER	1	2.100	Caja de 100 grs.	EMBLIER	1	2.100
AJÚN	Una 170 grs.	3	Una 170 grs.	San José - Salsinas - Colacao - Bannet	3	2.511	Una 170 grs.	Arcoiris o Simitar	3	2.910	Una 170 grs.	1.403	3	1.403	Una 170 grs.	ANTARCTIC	3	3.159	Una 170 grs.	ANTARCTIC	3	3.159
Arroz Vegetal	Bolsa 900 cc	1	Bolsa 900 cc	De Reyes	1	597	Bolsa 900 cc	De Reyes o Simitar	1	1.120	Bolsa 900 cc	545	1	545	Bolsa 900 cc	MAY CANOLA	1	1.706	Bolsa 900 cc	MAY CANOLA	1	1.706
Salsa de Tomate	Bot. Pkg. de 200 grs.	6	Bot. Pkg. de 200 grs.	Acrocaga SA (Luchessi)	6	1.540	Bot. Pkg. de 200 grs.	Acrocaga o Simitar	6	1.540	Bot. Pkg. de 200 grs.	1.110	6	1.110	Bot. Pkg. de 200 grs.	PARO BEND	6	1.784	Bot. Pkg. de 200 grs.	PARO BEND	6	1.784
Legumbre 1 (porotos, entos.)	Bolsa de 1 kg	1	Bolsa de 1 kg	Vanos	1	1.910	Bolsa de 1 kg	Don Rolo o Simitar	1	1.900	Bolsa de 1 kg	1.907	1	1.907	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	1.875	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	1.875
Legumbre 2 (porotos, entos.)	Bolsa de 1 kg	1	Bolsa de 1 kg	Vanos	1	1.810	Bolsa de 1 kg	Don Rolo o Simitar	1	1.800	Bolsa de 1 kg	1.807	1	1.807	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	1.875	Bolsa de 1 kg	ALUACE	1	1.875
Crema de sopa instantánea	Sobre 70 grs.	5	Sobre 70 grs.	lgl	5	1.070	Sobre 70 grs.	Maricaca o Simitar	5	2.700	Sobre 70 grs.	1.814	5	1.814	Sobre 70 grs.	ALUACE	5	2.350	Sobre 70 grs.	ALUACE	5	2.350
Leche en Polvo	Bolsa de 500 grs.	1	Bolsa de 500 grs.	Calc. Puro - Dalf	1	3.480	Bolsa de 500 grs.	Dalf o similar	1	3.450	Bolsa de 500 grs.	3.940	1	3.940	Bolsa de 500 grs.	MACROFOOD	1	3.811	Bolsa de 500 grs.	MACROFOOD	1	3.811
Trigo de fruta	400 grs.	1	400 grs.	Alonzoaga	1	731	400 grs.	Alonzoaga o similar	1	525	400 grs.	662	1	662	400 grs.	PERILLO	1	1.102	400 grs.	PERILLO	1	1.102
Puré de papas deshidratada	Caja de 125 grs.	1	Caja de 125 grs.	Wolffmann	1	997	Caja de 125 grs.	Milcolod o Simitar	1	430	Caja de 125 grs.	568	1	568	Caja de 125 grs.	MACROFOOD	1	571	Caja de 125 grs.	MACROFOOD	1	571
Cereal	300 grs.	1	300 grs.	WLF - Realfood	1	610	300 grs.	Realfood o similar	1	600	300 grs.	1.210	1	1.210	300 grs.	COSTA	1	1.825	300 grs.	COSTA	1	1.825
Trabón líquido glicerina	Envase 900 ml	1	Envase 900 ml	Fronte - Lin - Dore	1	1.030	Envase 900 ml	Bellezza o Simitar	1	1.050	Envase 900 ml	1.350	1	1.350	Envase 900 ml	BULLERINA	1	1.466	Envase 900 ml	BULLERINA	1	1.466
Chargante en polvo	Paquete 700 grs.	1	Paquete 700 grs.	Soifracca	1	577	Paquete 700 grs.	Luís o similar	1	1.000	Paquete 700 grs.	1.597	1	1.597	Paquete 700 grs.	PRESCO	1	1.395	Paquete 700 grs.	PRESCO	1	1.395
Tallónes Femeninas	Paquete 14 un	1	Paquete 14 un	Ludwort	1	782	Paquete 14 un	Pensia o similar	1	695	Paquete 14 un	1.233	1	1.233	Paquete 14 un	PARATI	1	1.602	Paquete 14 un	PARATI	1	1.602
Preservativos	3 unidades	1	3 unidades	Unichife	1	290	3 unidades	Sonoma o Simitar	1	300	3 unidades	349	1	349	3 unidades	DUOX	1	1.875	3 unidades	DUOX	1	1.875
				\$ 28.592			\$ 28.592			\$ 28.592			\$ 28.592			\$ 35.031			\$ 35.031			
Valor Caja c/ IVA				\$ 34.500			\$ 34.500			\$ 34.500			\$ 34.500			\$ 37.332			\$ 37.332			
Cantidad Ordenada				20.000			40.000			49.000			49.000			49.000			49.000			
TOTAL COMPRA				690.000.000			1.886.935.000			1.615.510.000			1.629.268.000			2.071.649.000			434.200.000			
Cantidad Producción				10 mil / sem.			15 mil / sem.			3 semanas			5 mil / sem.			6 mil / sem.						
Plazo de Entrega				2 semanas			3 semanas			3 semanas			3 semanas									

NOTA: CUADRO RESUMEN ELABORADO POR JEFE DAF
FECHA: 23-07-2020

Quien suscribe.

DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA

LUIS VEGA ANTÍAS
JEFE DE GABINETE INT. REGIÓN
DE LOS RÍOS

LUIS EDUARDO HEILENKOTTER
ANSELMO
JEFE DAF

IGNACIO SALDIVIA SARABIA
ABOGADO

SEGUNDO: ADJUDIQUÉSE la compra de 49.000 cajas de alimento al proveedor ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., RUT 96.618.540-6, representada por don Andrés Alejandro Fernández Palacios, RUT 13.474.287-9, ambos domiciliados en Av. Cerro El Plomo #5680 piso 11 Santiago, con un valor unitario por caja de \$ 33.990 (Treinta y tres mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, que totaliza un monto de \$1.665.510.000.- (Mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientos diez mil pesos) IVA incluido.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que define la normativa vigente;

CUARTO: IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Cuenta de Fondos de Emergencias de la Intendencia Regional de Los Ríos N°214.05.02.05.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

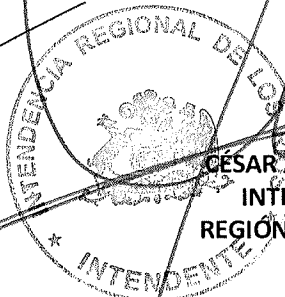


DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

CAI/DKB/LHA/fpp
Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas, Intendencia Región de Los Ríos;
- Departamento Jurídico, Intendencia Región de Los Ríos;
- Oficina de Partes, Intendencia Región de Los Ríos.



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS